

INFORME DE NECESIDAD PARA LA “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROYECCIÓN Y AUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

1. ANTECEDENTES

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal.”

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”.

El artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013 fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevaron a cabo las elecciones mediante votación universal, directa y secreta, siendo proclamado los resultados de los ganadores de Máximas Autoridades y representantes del Órgano Colegiado Superior el 9 de diciembre mediante Resolución del Tribunal Electoral No. TE-TELETRABAJO-2020-020 y Resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-022 respectivamente.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral declaró a los ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes; y el 22 de diciembre de 2020 en sesión No. 30, el Tribunal Electoral procedió a levantar las actas y nombrar a los ganadores de los comicios realizados el 5 de diciembre de 2020.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

Según el acuerdo ministerial no. 031-2020 del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del 21 de octubre del 2020, para entidades autónomas que no son de la función ejecutiva aplica el capítulo VI para proyectos de software o servicios relacionados software. y/ o autorización de criticidad de software o servicios relacionados.

La Dirección de Tecnología de la Información brinda soporte institucional a todas las áreas de la Universidad y de igual forma a todos los usuarios y equipos existentes, tanto como PC, servidores, equipos de conectividad, almacenamiento y procesamiento masivo e impresoras.

2. SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION DE LA COMPRA:

2.1 SITUACION ACTUAL:

Mediante acta entrega recepción de 02/04/2014 la unidad de Tecnología recibe los siguientes equipos:

CANTIDAD	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS
6	Vivitek	D536-3D	3D 3200 LÚMENES

Mediante contrato No. 005-UA-C-TSI-2016 de 21/11/2016 se adquirieron los siguientes equipos:

CANTIDAD	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS
21	Vivitek	DH758UST/DH759USTi	TIRO ULTRACORTO 3500 lúmenes
5	Vivitek	D803-3D	3D 3600 Lúmenes
3	Vivitek	D555	PORTATILES 3000 lúmenes
1	Vivitek	D5010	SEMI-INDUSTRIAL 6000 lúmenes

La escuela de Artes Visuales mediante informe de necesidades solicita la adquisición de nuevos proyectores para las diferentes actividades institucionales.

2.2 JUSTIFICACION DE LA COMPRA:

La infraestructura de proyección y audio institucional ya cumplió con su vigencia tecnológica y de mantenimiento; por lo tanto, no es posible garantizar su correcto funcionamiento de forma continua.

Con base en lo expuesto, es necesario la renovación tecnología de dichos equipos para aulas y diferentes espacios de la institución.

2.3 ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

En abril del año 2014 la Universidad de las Artes inicia sus actividades académicas con el primer curso de nivelación en su sede principal ubicado en la Av. Malecón Simón Bolívar entre Francisco Aguirre y Clemente Ballén ex edificio de la Gobernación, para su primer periodo académico la Universidad de las Artes contaba con 6 aulas habilitadas con sistema de soluciones multimedia instalados y en funcionamiento, para el segundo curso de nivelación se habilitan 6 aulas consecutivas adquiriendo el similar sistema de soluciones multimedia dejando así una estandarización de aulas para las actividades educativas que fueron asignadas. Posterior a esto la Universidad ha registrado un crecimiento paulatino. En el primer SEMESTRE I 2022 la Universidad de las Artes tiene 1757 estudiantes incluidos 196 estudiantes de nivelación y 74 de postgrados en horarios de 7:00 a 22:00 de lunes a domingo, distribuidos de la siguiente manera:

	ESCUELAS / POSTGRADOS	CARRERA	POSTGRADO	NIVELACION	TOTAL
1	LICENCIATURA EN ARTES MUSICALES Y SONORAS	179		35	214
2	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	394		58	452
3	LICENCIATURA EN CINE	201		32	233
4	LICENCIATURA EN CREACIÓN TEATRAL	130		12	142
5	LICENCIATURA EN LITERATURA	190		26	216
6	LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA	184		22	206
7	LICENCIATURA EN DANZA	135		11	146
8	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA DE LAS ARTES Y HUMANIDADES	99			99
9	MAESTRÍA EN POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN DE ARTES		17		17
10	MAESTRÍA EN COMPOSICIÓN MUSICAL Y ARTES SONORAS		15		15
11	MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA		22		22
12	MAESTRÍA EN FOTOGRAFÍA Y SOCIEDAD EN AMÉRICA LATINA		6		6
12	MAESTRÍA EN ARTES VISUALES Y NUEVOS MEDIOS		15		15
	TOTAL DE MATRICULADOS EN EL PERIODO	1512	75	196	1783

Por lo expuesto, la renovación de equipos de proyección y audio beneficiará a 1783 estudiantes de las diferentes carreras y Maestrías

2.4. ANÁLISIS COSTO / EFICIENCIA:

Teniendo en cuenta una proyección de crecimiento anual aproximadamente 200 estudiantes adicionales que se integrarían en el transcurso del año, con ello también se proyecta un crecimiento de docentes.

Número de docentes y materias abiertas para el IS 2022

	ESCUELA	MATERIAS	PARALELO	DOCENTES
1	DEPARTAMENTO TRANSVERSAL	11	86	31
2	LENGUAS EXTRANJERAS	15	41	12
3	LICENCIATURA EN ARTES MUSICALES Y SONORAS	50	181	32
4	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	51	97	26
5	LICENCIATURA EN CINE	35	72	23
6	LICENCIATURA EN CREACIÓN TEATRAL	40	53	23
7	LICENCIATURA EN DANZA	40	70	27
8	LICENCIATURA EN LITERATURA	42	59	23
9	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA DE LAS ARTES Y HUMANIDADES	18	28	17
10	LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA	49	103	23
11	NIVELACIÓN	12	59	9
12	MAESTRÍA EN POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN DE ARTES	6	9	8
13	MAESTRÍA EN COMPOSICIÓN MUSICAL Y ARTES SONORAS	4	4	4

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

14	MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA	6	26	20
15	MAESTRÍA EN FOTOGRAFÍA Y SOCIEDAD EN AMÉRICA LATINA	6	6	4
16	MAESTRÍA EN ARTES VISUALES Y NUEVOS MEDIOS	5	5	5
TOTAL GENERAL		390	899	287(*204)

*El total de docentes es de 204, pero comparten materias en varias carreras por eso se reflejan 287 en el cuadro consolidado, algunas materias de Artes Musicales y Producción Musical realizan clases uno a uno con los estudiantes las mismas que están registradas como paralelos individuales.

El cuadro anterior señala que para el I Semestre 2022 la Universidad planificó un total de 390 materias que se distribuyeron en las 8 carreras de pregrado, el Departamento Transversal, el Departamento de Lenguas Extranjeras, Nivelación y Postgrados. La carrera que presenta el mayor número de materias es la Licenciatura en Artes Visuales, seguida por Artes musicales y Sonoras, y luego por Producción musical y sonora.

Las 390 materias se distribuyen en 899 paralelos. Considerando al menos 1 clase a la semana de 2 horas, esto significa al menos 1798 horas de clase a la semana, considerando 30 aulas operativas significa que los equipos en las aulas se usarán al menos 60 horas semanales equivalentes a 3120 horas anuales.

Para cubrir con la demanda, aparte que es un tema de renovación de equipos por vigencia tecnológica, se espera cubrirlos con equipos de mayor tecnología y durabilidad.

2.5. ANÁLISIS COSTO / EFECTIVIDAD:

Actualmente la proyección con tecnología láser supera en muchos aspectos a la tecnología de lámpara de mercurio o UHP, entre sus beneficios se detallan las siguientes características:

- En primer lugar, se debe hablar de usabilidad a la hora de elegir un tipo de tecnología, Los proyectores UHP son la mejor opción cuando no se realiza uso frecuente, debido a que tienen un hardware más económico.
- En segundo lugar, el mantenimiento de ambos difiere en varios aspectos. El Láser no requiere de mucho mantenimiento, por lo tanto, es ideal para instalaciones permanentes. Los UHP requieren de un mantenimiento más constante debido a que los lentes no tienen mucha resistencia.
- En tercer lugar, la calidad de imagen que recibe el receptor es mayor en el láser debido a un mayor nivel de brillantez.
- En cuarto lugar, la durabilidad afecta más a los proyectores UHP, ya que requieren una sustitución más frecuente. Los proyectores láser tienen una durabilidad mayor a las 20000 horas.

Por lo tanto y en líneas generales el proyector láser garantiza una mayor durabilidad, menor gasto de energía y una larga vida útil con respecto a los proyectores UHP.

3. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Este proceso tiene por objeto la “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROYECCIÓN Y AUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

4. OBJETIVOS

GENERAL

Contar con la infraestructura tecnología de proyección, sonido y capacidad de procesar video y audio para los monitores de visualización suficiente que permita prestar los servicios actuales y futuros con rendimientos aceptables que contribuyan a las operaciones diarias de la Universidad de las Artes, acorde a su misión, visión y propósito.

ESPECIFICOS

- Proveer la capacidad de proyección, sonido y procesamiento audio/visual suficiente para todas las aulas y espacios requeridos por la institución.
- Reducir los incidentes provocados por la infraestructura de proyección y sonido que se encuentra al tope de su vida útil.

5. ALCANCE

Adquisición, instalación y configuración de equipos (hardware) de proyección, sonido y capacidad de procesamiento de audio y video para la Universidad de las Artes.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El contratista entregará los equipos al responsable de bienes de la Dirección Administrativa y al administrador del contrato. El responsable de bienes realizará la codificación e inventario de los bienes recibidos.

El oferente deberá incluir todas las piezas, partes componentes suficientes y necesarios, para la implementación y configuración del equipo ofertado.

El contratista deberá instalar, configurar, y dejar operativo los equipos, e implementada la infraestructura de proyección y audio para la Universidad de las Artes.

Los gastos que se generen en los trabajos de transporte, instalación física, instalación eléctrica, configuración y puesta en marcha de los equipos y accesorios necesarios, estarán a cargo del contratista.

El contratista deberá entregar las especificaciones de configuración inicial y manuales de los equipos ofertados.

El contratista deberá presentar un cronograma de mantenimientos preventivos en sitio durante 3 años, el cual será revisado por el administrador de contrato mismo que podrá autorizar y/o modificar la propuesta de mantenimiento según disponibilidad y acceso.

El oferente deberá asegurar el soporte técnico en sitio, con un tiempo máximo de respuesta de 48 horas para todos los equipos, incluyendo piezas y partes necesarias.

Posterior a esto se realizará el acta de entrega/recepción de los bienes contemplados en la presente contratación con el representante designado del contratista y el administrador del contrato por parte de la Universidad de las Artes.

7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Aulas y demás espacios existentes en la Universidad de las Artes en todos los edificios que componen el campus.

8. DESCRIPCION PRODUCTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS

REQUERIMIENTO PARA TODOS LOS EQUIPOS	
Estatus de los equipos:	100% nuevos y en producción actual (no se aceptarán equipos que puedan contener partes remanufacturadas, restauradas, reacondicionadas, ni recicladas)
Lugar de instalación:	El oferente deberá entregar, instalar, configurar, y dejar operativo los equipos, en las instalaciones de la Universidad de las Artes, en la ciudad de Guayaquil, en los lugares previamente designados por el Administrador del contrato El oferente deberá incluir todas las piezas, partes, componentes suficientes y necesarios para la implementación y configuración de los equipos ofertados.
Garantía técnica:	El oferente debe entregar el certificado que garantice la cobertura de garantía y soporte según el tiempo de garantía de cada producto estipulado en las especificaciones técnicas.
Mantenimiento Preventivo:	El oferente debe proporcionar 1 visitas técnicas por cada año mientras dure la garantía de los equipos ofertados.

a. SOLUCIÓN DE PROYECCIÓN, AUDIO Y PROCESAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO

8.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PROYECCIÓN

EQUIPOS DE PROYECCIÓN	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	38

MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TENOLOGÍA	Láser
TIPO	Tiro largo
TECNOLOGÍA DE INTERACTIVIDAD	Infrarrojo
SISTEMA DE PROYECCIÓN 3D (TRIDIMENSIONAL)	Si
FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	Frontal en la mesa, frontal en el techo, atrás en la mesa, atrás en el techo
INTENSIDAD DE BRILLO	3800 Ansi Lumenes ó superior
RESOLUCIÓN NATIVA	1024 x 800 (FULL HD) ó superior
RESOLUCIÓN MÁXIMA	1920 x 1080 (FULL HD) ó superior
RADIO CONTRASTE	28,500:1 ó superior
ESPECTRO DE COLORES	1,07 billones de colores ó superior
PUERTOS MÍNIMOS DE ENTRADA OBLIGATORIOS	1 VGA -in
	2 HDMI(HDMI Type -A) Audio, Video Input
	1 x Composite (RCA) Video Input
	1 x USB 2.0 Output, 1 x USB 2.0 Audio, Control, Power
	1 x Ethernet (RJ45) Control & Input
	2 x 1/8" / 3.5 mm Mini Audio Input
PUERTOS MÍNIMOS DE SALIDA OBLIGATORIOS	1 x VGA (DE-15/DB-15) Video Output
	1 x 1/8" / 3.5 mm Mini Audio Output
DURACIÓN DE LA LÁMPARA	HASTA 15.000 HORAS O SUPERIOR
SISTEMA DE VENTILACIÓN	SI
TECNOLOGIA DE CONECTIVIDAD	WIFI, RJ45

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

SOPORTES PARA PROYECTORES	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	38
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	Universal Ceiling Projector Mount, de brazo ajustable

INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN 1	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	38
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	Cables HDMI de 15/20 metros

INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN 2	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	38
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	Cables DP to HDMI

8.1.2 SISTEMA DE AUDIO

PARLANTES DE SONIDO	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	35
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	Parlante ambiental de pared amplificado para aulas
POTENCIA	PEAK POWER 200 WATT / RMS POWER 100 WATT
SUBWOOFERS SIZE	3.5"

TEWEETER	1.0"
FRECUENCIA DE OPERACIÓN	70 – 21 Khz
CONECTIVIDAD	BLUETOOTH, AUX IN 3.5mm
CANTIDAD DE PARLANTES	AL MENOS DOS INTERCONECTADOS (Speaker Cable)

INTERFACE DE AUDIO	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	35
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	2-Channel Mini mixer with USB audio Interface

INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	70
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	Cables de audio 15/20 metros

8.1.3 Procesamiento de audio y video

EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO TIPO NUC PC	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	16
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	Mini Desktop Computer

PROCESADOR	CPU Dual - Core 2Ghz
MEMORIA RAM	4GB
VIDEO	Tarjeta integrada
ALMACENAMIENTO	64GB Integrated eMMC SSD o Superior
PUERTOS	4 x USB Type-A (USB 3.1 / 3.2 Gen 1) Display 2 x HDMI 2.0a Input/Output
INCLUYE	Placa de soporte de pared

8.1.4 Almacenamiento:

ALMACENAMIENTO EXTERNO	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	2
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	HD 2TB Externo USB 3.0

8.1.5 GARANTÍA DEL FABRICANTE

ÍTEM	Característica del Requerimiento
Garantía Técnica	El proveedor deberá entregar un certificado de garantía técnica otorgado por el fabricante por un periodo de 3 años a partir de la firma del Acta de Entrega-Recepción de Instalación y Configuración de los equipos.

8.1.6 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

ÍTEM	Característica del Requerimiento
-------------	---

<p>Soporte y Mantenimiento preventivo</p>	<p>El mantenimiento Preventivo debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico para verificar de manera preventiva el estado de los equipos. • Acceso e instalación de las actualizaciones de nuevas versiones de firmware y/o parches, de ser necesario. • Se efectuará visitas anuales de mantenimiento preventivo durante el período de validez de la garantía. • Este mantenimiento se realizará una vez al año, durante 3 años (al menos 3 eventos). • El proveedor adjudicado entregará un informe técnico de los trabajos realizados por cada mantenimiento realizado, en el que se incluirá el diagnóstico y estado de los equipos (componentes internos y externos), con las respectivas recomendaciones técnicas y mejores prácticas para el correcto desempeño de los equipos.
<p>Cronograma de mantenimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente adjudicado luego de la firma del Acta de Entrega-Recepción de Instalación y Configuración de la solución debe acordar un cronograma para el mantenimiento de los equipos adquiridos, que incluya las actividades, fechas, duración, afectaciones, el mismo que deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato. • El personal designado para estos mantenimientos debe ser personal técnico calificado.

8.1.7 SERVICIOS DE INSTALACIÓN

ÍTEM	Característica del Requerimiento
<p>Instalación y configuración de hardware</p>	<p>Instalación y configuración de los equipos ofertados. Deberá incluir por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación física del proyector, configuración y pruebas funcionales. • Instalación eléctrica, audio y video con canaletas.
<p>Pruebas de Conectividad</p>	<p>El oferente deberá realizar las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas Funcionales de proyección y video

8.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS

El oferente debe adjuntar las siguientes certificaciones:

Certificados emitidos por el fabricante:

- Certificado emitido directamente por el fabricante del equipo de proyección parte del objeto de la contratación, en el que se indique que todos los equipos y partes y piezas ofertados sean nuevos de fábrica y no sean re manufacturados.
- Certificado emitido directamente por el fabricante, en el que se especifique que el oferente es un distribuidor autorizado que tiene relación directa con el fabricante para la comercialización de los equipos que son parte del presente proceso.
- Certificado emitido directamente por el fabricante en el que se especifique que los proyectores del presente proceso es la última liberada y que tendrá una vigencia tecnológica de al menos 5 años posterior al cierre del proyecto.
- Certificado emitido directamente por el fabricante en el que se especifique el período (tres años) de la garantía técnica.

Los equipos descritos deben incluir garantía y vigencia tecnológica en cumplimiento a lo especificado en la ley de compras públicas (3 años) su mantenimiento y entrega se realizará en la Universidad de las Artes en coordinación con el área de Tecnología y sistemas de información.

a. CONSIDERACIONES A SER TOMADAS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

Previo al inicio del proceso de adquisición estos equipos la universidad de las Artes ya ha tomado en cuenta lo siguiente:

AREAS FÍSICAS:

La Universidad ya cuenta con los espacios físicos para la instalación de los equipos con las adecuadas dimensiones y condiciones ambientales.

INSTALACIONES:

- La Universidad ya ha analizado el estado de las instalaciones eléctricas donde los equipos van a ser instalados, cumple con las especificaciones eléctricas.

b. EN REFERENCIA AL EQUIPO, ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS

- Los Equipos y sus accesorios tienen que ser nuevos de paquete, no - re manufacturado, no restaurado, no-reacondicionado y no-reconstruido.
- La fecha de fabricación de los equipos y accesorios a ser ofertado no debe ser superior a un año a la fecha del proceso de adquisición a fin de garantizar su utilización con tecnología de punta, en concordancia con la política pública de vigencia tecnológica.
- Los equipos y accesorios deben entregarse en la Universidad de las Artes instalado y funcionando bajo todos sus parámetros.
- El costo de transporte e instalación física de los equipos y accesorios que se necesiten para un trabajo adecuado, correrá a cargo del proveedor.

- La puesta en funcionamiento de los equipos y accesorios debe cumplir las especificaciones y requerimientos del fabricante.
- Los equipos y accesorios que se entreguen deberán estar identificados con los datos de placa o chapa como son: marca, modelo, serie, año de fabricación, potencia, clasificación de riesgo, y demás datos de identificación específica del equipo, no se permitirá las series, modelo u otros sobre montados o como sticker, debiendo ser equipos totalmente originales.
- En el momento de la recepción de Los equipos y accesorios la Institución Contratante, verificará que estos cuenten con los respectivos sellos de fábrica intactos.

c. EN REFERENCIA A LAS CERTIFICACIONES

- Por cada uno de los equipos y accesorios de los proyectores debe contar con las certificaciones de calidad del fabricante, las mismas que podrán ser revisadas en cualquier momento, antes, durante y después de la instalación de los equipos y accesorios, de manera que la entidad contratante se reserva el derecho de tomar cualquier acción legal en contra del proveedor en caso de detectar incumplimiento, adulteración o falsificación en la información proporcionada.
- Certificado de ser distribuidora autorizada en el Ecuador y tener un centro de servicios autorizado de los equipos y accesorios por parte de la empresa fabricante, la misma que debe encontrarse en el mercado por lo menos 3 años comprobables (presentar contratos de sustento); liberando a la entidad contratante de toda responsabilidad por infracción de patentes u otros derechos de propiedad industrial tecnológicos, asumiendo por su cuenta todos los gastos que demande algún reclamo por éstos conceptos.
- Certificado en donde se indique que el bien ofertado tiene menos de un año de ser fabricado y que es de tecnología actual y tendrá como mínimo un tiempo de vigencia en el mercado de al menos 3 años antes de ser obsoleta o descontinuada.

d. EN REFERENCIA A LA GARANTÍA TÉCNICA

i. VIGENCIA DE GARANTÍA TÉCNICA

- La garantía técnica cubrirá el tiempo que dure la vida útil de los bienes a adquirirse, de conformidad a lo establecido en las Condiciones Generales y específicas de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1515 de 15 de mayo de 2013 y la Codificación de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Conforme a lo establecido en el Art. 138 de la Codificación de Resoluciones.- “Determinación del Período de vida útil y valor de Recompra”, se establece el período de vida útil de los bienes objeto del presente proceso es 3 años.

GARANTÍA DE FÁBRICA

- Otorgada por el fabricante o proveedor la misma que debe comprender un tiempo de garantía de al menos tres años o cinco años a partir de la recepción del bien, en la cual se garantice la

reposición inmediata del bien por uno nuevo de iguales o mejores características ante defectos de fabricación y/o vicios ocultos que pudieran encontrarse, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, averías de elementos principales por más de 3 veces consecutivas, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento.

- La garantía de fábrica incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, en este último se debe especificar los repuestos que se encuentran dentro de garantía.

ii. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

- Dentro de la vigencia de la garantía de fábrica la entidad contratante no deberá realizar erogaciones de dinero por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo salvo que los equipos adquiridos presenten fallas o averías atribuibles a su normal funcionamiento o mal uso de los mismos.
 - a. Dentro del tiempo de esta garantía el proveedor correrá con todos los gastos de viáticos, transporte, hospedaje, gastos de importación, entre otros, generados por la respuesta ante un mantenimiento correctivo
 - b. Actualizaciones (update) y configuraciones de software sin costo durante la vigencia de las garantías de fábrica un año para este caso, los mismos que deben contener versiones completas del software, impidiéndose la instalación de software en modo demo o trial version.
 - c. A partir del segundo año el proveedor pondrá a disposición de la Institución contratante las mejoras tecnológicas (upgrades) que pudieran desarrollarse en los equipos ofertados, para que la institución pueda adquirirlos si así lo decide.
 - d. Soporte técnico 8 (ocho) horas los 5 (cinco) días laborables de la semana.
 - e. El tiempo de respuesta del proveedor ante una falla del equipo sofisticado y accesorios, es decir por un mantenimiento correctivo, proveedor con sede fuera de Guayaquil no debe ser mayor a 48 horas, y en el caso de requerirse la presencia del técnico en sitio, el tiempo de asistencia no debe ser mayor a las 72 horas, para proveedores con sede en Guayaquil no debe ser mayor a 24 horas, y en el caso de requerirse la presencia del técnico en sitio, el tiempo de asistencia no debe ser mayor a las 48 horas.
 - f. Entregar 2 copias en físico y un archivo digital de los manuales técnicos en ESPAÑOL que prevean su uso, operación y servicio técnico.
- Manual de uso y operación comprende instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y preservación del equipo; y
- Manual de servicio técnico contiene información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros, que contengan los diagramas de bloques, mecánicos, eléctricos y/o electrónicos, planos y procedimientos de montaje /instalación y otros que considere el proveedor.
- Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura.
- La provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo en este último se incluyen repuestos sin costo para la institución durante la garantía de fábrica, a partir de la puesta en operación del mismo, en dicha garantía se debe incluir ajustes y actualizaciones.
- Se presentará un informe en la instalación con sus respectivos valores iniciales de ajustes y configuración, así mismo, se deberá presentar informes detallados de las actividades de cada uno de los mantenimientos, de igual manera con sus respectivos valores de ajustes y configuración. Si fuera el caso de mantenimiento correctivo, se presentará el informe detallado, y los repuestos cambiados se entregarán al área de tecnología de la Información de la entidad contratante.

i. EN REFERENCIA A LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO DURANTE LA GARANTÍA DE FÁBRICA**1. REPOSICIÓN TEMPORAL**

- Es facultad de la entidad contratante solicitar al proveedor la reposición temporal del o de los equipos y accesorios en caso de existir falla, daño o que se encuentren en mantenimiento preventivo o correctivo en los tiempos superiores a los establecidos originalmente.
- En el caso de que la entidad contratante requiera realizar una reposición temporal en los términos previstos en el párrafo anterior, el proveedor deberá señalar el procedimiento detallado para dicho caso, a fin de que las entidades contratantes dependiendo de las condiciones, determinen la viabilidad o no de requerir un equipo.
- La reposición de los equipos y accesorios se realizará en el término máximo de 3 días si el proveedor tiene sede en Guayaquil y 4 días si el proveedor tiene sede fuera de Guayaquil, el plazo se contabilizará desde el día siguiente a la fecha en que el proveedor recibe la notificación o pedido de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, debiendo expresamente la entidad contratante solicitar o no la reposición de los equipos.
- Para la adecuada aplicación de la reposición la entidad deberá programar la cita mínima con 4 a 7 días de anticipación, según corresponda, con el fin de que el equipo sustituto esté disponible para la entidad contratante, en caso de que esta la requiera, en el término previsto en el párrafo anterior.
- La entidad contratante no incurrirá en gastos por instalación de los equipos y accesorios de reposición temporal, tampoco en gastos por daños atribuibles a su uso.

1. REPOSICIÓN DEFINITIVA

- Se realizará de manera obligatoria por parte del proveedor cuando el o los equipos o accesorios deban ser reemplazados al no poder ser reparados efectivamente con un mantenimiento correctivo, siempre y cuando las causas sean imputables a defectos de fabricación y/o vicios ocultos que pudieran encontrarse, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien y si durante 3(tres) veces en un año el o los equipos o accesorios sufriera desperfecto en elementos principales que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios, en estos casos se deberá reemplazar por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas.
- La reposición del equipo y/o accesorios se realizará en el término máximo de 5 días con disposición de inventarios nacional y máximo 45 días por proceso de importación, el plazo se contabilizará desde el día siguiente a la fecha en que el proveedor recibe la notificación o pedido de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, debiendo expresamente la entidad contratante solicitar o no la reposición de los equipos.
- La entidad contratante no incurrirá en gastos por instalación del equipo de reposición definitiva.

9 CONCLUSION

Con base en lo antes expuesto y los requerimientos técnicos descritos se debe proceder a la contratación de la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROYECCIÓN Y AUDIO DE LA**

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES para satisfacer los requerimientos de proyección para aulas y diferentes espacios para la Universidad de las Artes.

Guayaquil, 01 de agosto de 2022

Elaboración:	Aprobación:
<p>----- Nombre: Lenin Tello Perlaza. Cargo: Analista de Tecnología</p>	<p>----- Nombre: Cesar Guevara Macas Cargo: Director de Tecnologías y Sistemas de Información (E)</p>